



**DIO  
CE  
SIS+**

EL VICARIO GENERAL  
BIKARIO NAGUSIA



Vitoria-Gasteiz, 16 de diciembre de 2021

Queridos sacerdotes y agentes pastorales de la Diócesis:

La entrada en vigor del Decreto 47/2021 del 14 de diciembre, del Lehendakari, en el que se regula la exigencia del Certificado COVID Digital de la Unión Europea (QR) en determinados espacios, ha planteado dudas y preguntas en algunos de vosotros. Después de coordinarme con las otras Diócesis del País Vasco, puedo confirmaros las pautas a seguir en nuestra Diócesis:

- No se exigirá el Certificado Covid Digital de la Unión Europea en las actividades de culto y pastorales. El Decreto no lo exige. Recordamos, asimismo, que el aforo de nuestros templos no ha sido modificado. Sigue siendo, por tanto, del 100%. Y, al igual que en otros lugares cerrados, es obligatorio el uso de la mascarilla. Esta obligación ha de respetarse rigurosamente, pues, como sucede en otros espacios de la vida pública, resulta difícil mantener la distancia de seguridad en bastantes de nuestros templos.
- Sí se exigirá el Certificado Covid Digital de la Unión Europea en los conciertos o en actos culturales y artísticos que se celebren en nuestros templos. La responsabilidad del cumplimiento de esta medida recaerá en los organizadores del acto (una institución o persona externa, o los titulares de los templos).
- Los animadores pastorales, catequistas, monitores de tiempo libre, etc. deberán estar vacunados. Por tanto, deberán disponer del Certificado Covid Digital o de otro documento que lo acredite.

Confío en que esta carta aclare algunas de vuestras dudas y os dé seguridad en las decisiones que toméis, implicándonos todos en la lucha contra esta pandemia.

Contad con mi afecto y oración.

Carlos García Llata